

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de abril de 1999.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la autorización conferida en el punto 2°, inc b) de la Resolución N° 100/99, de fecha 23 de febrero ppdo., en lo referente a la contratación de 1 (un) agente, con la categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario letrado, para desempeñarse en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

2°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del 1° de abril ppdo. y hasta el 31 de agosto de 1999, los contratos de 3 (tres) agentes -con las categorías presupuestarias que a continuación se detallan- para desempeñarse en el ámbito del Consejo de la Magistratura:

- 1 prosecretario administrativo
- 1 escribiente auxiliar
- 1 medio oficial

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concedérseles licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

↓

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION